



DECRETO QUE APRUEBA BASES FESTIVAL FOLCLORICO LONGAVÍ 2021

DECRETO MUNICIPAL N° 1474
 LONGAVÍ **03 SET. 2021**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.
2. El Decreto Municipal N°791, de fecha 11 de junio de 2021, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal, don Luis Álvarez Ortega.
3. El Decreto Alcaldicio N°776, de fecha 09 de julio de 2021 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde y Directores Municipales.
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las actividades que se encuentran contenidas dentro del programa de la Celebración de Fiestas Patrias y la necesidad de poder establecer las bases y premiación Festival Folclórico Longaví 2021.

DECRETO:

APRÚEBESE: las Bases del Festival Folclórico Longaví 2021, que son parte integral del actual decreto; cuyo texto en extracto es el siguiente

"Festival Folclórico Longaví 2021".

1.- PATROCINA: Ilustre Municipalidad de Longaví en la siguiente fecha y localidad:

FECHA RECEPCIÓN	SELECCIÓN DE CANCIONES	FINAL
4 a 13 de septiembre de 2021	14 de septiembre de 2021	16 de septiembre 2021

2.- OBJETIVOS: Estimular a los autores, compositores e interpretes de musica de raiz folclorica regional.

3.- PARTICIPACIÓN: Podrá participar toda persona natural que cumpla con enviar su composición musical y que a su vez cumpla con todos los aspectos técnicos detallados en el punto 4 de las de las presentes bases. La recepción de estas composiciones musicales se realizará a través del siguiente número de whatsapp +569 44907524 y al correo ricardomunilongavi@gmail.com en los plazos mencionadas en el punto 1.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

4.- FORMATO COMPETENCIA: El Festival Folclórico longaví versión 2021 será desarrollado en primera instancia de selección de temas clasificados, quienes posteriormente se presentaran en la final en una presentación en vivo.

El criterio para la evaluación será a través de la presencia de un jurado evaluador especializado que estará presente tanto en el proceso de selección y competencia final.

5.- PREMIOS: Primer Lugar \$400.000 + galvano de reconocimiento, segundo lugar \$250.000 + galvano de reconocimiento y tercer lugar \$200.000 + galvano de reconocimiento.

La entrega del premio será vía depósito o transferencia en un plazo de 15 días hábiles desde el día de entrega de los resultados, a una cuenta enviada de forma interna por los ganadores.

6- FINANCIAMIENTO:

La gastos relacionados con la premiación de las actividades deberán ser cargadas al programa 051801 Celebración Fiestas Patrias, cuenta 24.01.008 "premios y otros".

DESÍGNESE, como responsable de la entrega de estos premios a: Richard Elgueta Elgueta Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


RICHARD ELGUETA ELGUETA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

R. Vivanco

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


Voz
6/2/2


Dedato
Nº 1722-21

FESTIVAL FOLCLORICO LONGAVI 2021 VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE 2021

La Ilustre Municipalidad de Longaví y el comité organizador de "FESTIVAL FOLCLÓRICO LONGAVI 2021", con el propósito de estimular a los autores, compositores e intérpretes de música de raíz folclórica regional, convoca a este evento artístico musical, que en lo relativo a la competencia se regirá por las siguientes bases:

1. LUGAR Y FECHA

EL "FESTIVAL FOLCLÓRICO LONGAVI 2021" tendrá lugar el día 16 de septiembre del 2021 a las 16:00hrs, en el escenario principal de la plaza de armas de Longaví.

2. DE LA PARTICIPACIÓN

- Podrán participar en este certamen todos los autores y compositores de la Región del Maule.
- Los autores y compositores podrán participar con obras de música de raíz folclórica, incluyendo variedad y combinación de ritmos, la inspiración de las temáticas serán libres
- Destacamos que el principal objetivo de nuestro evento es mantener y respetar las propuestas tradicionales musicales de raíz folclórica de nuestro país.
- El autor o compositor indicará en la presentación del tema; el título y seudónimo correspondiente.
- Se seleccionarán 08 autores como máximo.

3. DE LA INSCRIPCIÓN

- Los autores y/o compositores, podrán enviar sus composiciones por correo ricardomuniolongavi@gmail.com en donde debe especificar sus datos y estilo de la canción a interpretar.
- La inscripción es sin costo para los participantes.
- Las composiciones deben ser inéditas y originales.
- La recepción de las composiciones vence impostergablemente el día 13 de septiembre de 2021 hasta las 23:59 horas en la oficina de comunicaciones de la municipalidad y por correo electrónico antes mencionado.



.- El o los artistas que hayan sido contratados como estelares del Festival, no podrán, participar en la competencia. Si así ocurriera, el tema quedará automáticamente eliminado.

4. DE LOS INTÉRPRETES

.- Los temas podrán ser interpretados en la competencia por solistas, dúos o conjuntos, no pudiendo, estos últimos exceder de las 6 personas. Incluido el Autor, si es que desea participar.

.- Las composiciones deberán ser acompañadas con instrumentos típicos que se usen o se hayan usado tradicionalmente en música Chilena, pudiendo incluir además, bajo y teclado electrónico, éste último debe tener participación solo como un instrumento, es decir no se aceptarán secuencias o pistas.

.- Los autores e intérpretes, una vez confirmada su participación, no podrán cambiar el tema.

.- La comisión Organizadora estará facultada para suspender la actuación de algún intérprete por transgresión a las bases, por atrasos o por incumplimiento de las instrucciones de los organizadores.

.- El orden de las canciones para la competencia será determinada por sorteo o complejidad técnica, lo que será informado el día jueves 16 de septiembre a las 12:00hrs en el ensayo general.

.- Los Autores e Intérpretes de los temas autorizan al Comité organizador para grabar y difundir sus canciones, así como para transmitir sus actuaciones por radios, medios digitales y televisión de uso municipal, sin cobro de derechos de ésta.

5. DE LOS PREMIOS

Se otorgarán lo siguientes premios, una vez conocido el veredicto de los jurados.

PRIMER LUGAR : \$400.000 + GALVANO DE RECONOCIMIENTO

SEGUNDO LUGAR: \$250.000 + GALVANO DE RECONOCIMIENTO

TERCER LUGAR: \$200.000 + GALVANO DE RECONOCIMIENTO



6. OTROS

.- El comité Organizador entregará atención el día del Festival, al Autor y los Integrantes del Conjunto que defenderá la canción, no pudiendo estos últimos exceder de 6 personas, incluido el Autor; en total: 6 personas por canción.

.- El Comité no responderá por alojamientos ni comidas de los acompañantes de los autores e intérpretes; así como tampoco pagará los consumos no contemplados en la minuta oficial.

.- En cuanto a la locomoción desde y hacia los lugares de origen de los Autores e Intérpretes, los costos correrán por cuenta de los participantes.

.- La sola participación en el Festival implica la aceptación cabal e íntegra, por parte de los Autores e Intérpretes de las presentes BASES, de las decisiones del Comité y del JURADO de Sala.

.- Se aplicaran los protocolos COVID-19 determinados por el ministerio de salud dependiendo en la fase que se encuentre la comuna de acuerdo al plan paso paso.

.- **El Festival podrá ser suspendido por razones de fuerza mayor de acuerdo a las determinaciones de la fase en que se encuentre la comuna y otros.**

7. DEL JURADO DE SALA

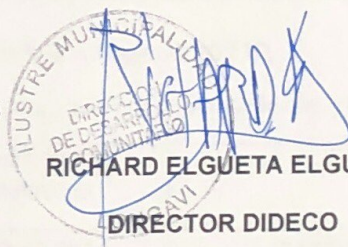
.- El Jurado de Sala de la Competencia estará integrado por personas idóneas designadas por el Comité Organizador.

.- No podrán participar en la competencia temas de los integrantes del Jurado Pre-seleccionador, de Sala, de los miembros de la Comisión Organizadora ni personas que sean parientes de los nombrados anteriormente. La Infracción a esta disposición será motivo suficiente para descalificar el tema.

“BASES FESTIVAL FOLCLORICO 2021”

LONGAVÍ SEPTIEMBRE DE 2021

CONSULTAS O DUDAS: +56 9 44907524


RICHARD ELGUETA ELGUETA
DIRECTOR DIDECO


Decreto N° 1024-21